



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 4639/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 35/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025, POR EL SISTEMA CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., - PAC ID N° 461809.-

Asunción, 01 de ~~Diciembre~~ de 2025.-

VISTO: Las disposiciones de la “Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas”, su Reglamentación N° 2264/2024 y Resolución N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen UOC N°36/2025 que se transcribe:

Fecha: 26/11/2025

Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, con Contrato N° 35/2025 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensor, para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, ID PAC N° 462389.-

En referencia al MC N° 05/2025 – Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A para el Ejercicio Fiscal 2025 ID PAC N° 461809, adjudicada por Resolución N° 1083/2025 de fecha 03 de julio de 2025, a la firma INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” su reglamentación y Resolución DNCP N° 230/2025 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra el memorando N°27/2025 de fecha 26/11/2025 por la cual la Abg. Lorena Montiel – Jefa de Cumplimiento de Contratos y Servicios del Estado, informa sobre el saldo disponible del contrato principal hasta el 31/12/2025.

Que, se solicita la ampliación de vigencia ya que cuenta con un saldo de código y a la vez proseguir con el mismo para el normal desempeño de las actividades administrativas y académicas de la Institución.-

Que, obra el memorando Dirección U.O.C. N° 314/2025, de fecha 26/11/2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la UOC, informa a la Dirección Administrativa y Financiera sobre el vencimiento del contrato principal N°15/2025 y solicita el V° B° del Director Administrativo y Financiero, Lic. Edgar Cardozo, a fin de dar prosecución al pedido de referencia y en fecha 28 de noviembre de 2025 se recibió el visto bueno para seguir con los trámites correspondientes.

Que, obra la nota DUOC N° 382/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, remitida a la Firma INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, en virtud al próximo vencimiento del contrato principal 35/2025 y con vigencia al 31/12/2025 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo hasta el 31/12/2026, al efecto de seguir contando con la prestación del servicio indispensable para el normal funcionamiento de actividades académicas y administrativas de la institución.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

Pag. 1/3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1172 /2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 35/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025, POR EL SISTEMA CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., - PAC ID N° 461809.-

Que, obra la aceptación de fecha 28 de noviembre de 2025 emitida por la Firma INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, en el cual deja constancia de su conformidad con la ampliación de vigencia del contrato en relación con el llamado de referencia.-

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 230/2025, Sesión modificatoria en Contrato Art. 178 Modificaciones Contractuales inc. c) La contratante podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez, Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista.....”

Se hace constar que el rubro 242 – Mantenimiento y Reparación Menores de Edificios y Locales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., cuenta con código de contratación MN-28001-25-261002 y un saldo Gs.20.000.000.- (guaraníes veinte millones), hasta la fecha el servicio registra un 100% de saldo disponible en el referido en el código para la ejecución. .

Que, con respecto al contrato principal y la vigencia del mismo, cuyo plazo está establecido desde 21/11/2025 hasta el 31/12/2025, a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 31/12/2025 al 31/12/2026.

Que, el servicio de impresión de papeletas es indispensable para el adecuado desarrollo de los procesos electorales internos, los cuales forman parte de la gestión institucional y aseguran la participación democrática de la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto precedentemente, esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto N° 35/2025, suscrito con la firma, INELEC S.A., con RUC 80105708-6, estableciéndose su extensión desde el 31/12/2025 hasta el 31/12/2026 en el marco de la Convocatoria Menor Cuantía Nacional N° 18/2025, por el sistema de contratación abierto N° 35/2025, Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., correspondiente del Ejercicio Fiscal 2025, ID PAC N° 461809. Salvo mejor parecer.-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la ampliación del vigencia del contrato suscrito con la firma INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, Menor Cuantía Nacional N° 18/2025, Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensor, para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. PAC ID N° 461809.

Prof. N.P. ~~Gustavo A. Barreto Mello~~
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 472./2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 35/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., CON RUC 80026826-1, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025, POR EL SISTEMA CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., - PAC ID N° 461809.-

Art. 2° Aprobar la ampliación del plazo de vigencia de la adenda N° 01 al contrato principal desde el 31/12/2025 hasta el 31/12/2026.

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-



Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano